

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2146 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 484 de fecha 15.09.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.09.2010, suscrito entre a I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requinoa, como animador de la Ceremonia de Inauguración de Fiestas Patrias, que se realizará el día 16 de Septiembre de 2010, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requinoa, como animador de la Ceremonia de Inauguración de Fiestas Patrias, que se realizará el día 16 de Septiembre de 2010, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/ESO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Comunicaciones (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE